Circular Nº 53 Agosto 2018

Modificación del salario mínimo vital y móvil

A través de la Resolución 3/2018 del Consejo Nacional del Empleo, Productividad y Salario Mínimo Vital y Móvil, se establecen los nuevos valores del Salario Mínimo Vital y Móvil que quedan conformados de la siguiente manera. A continuación informamos fechas de entrada en vigencia y montos establecidos:

Vigencia desde	Valor mensual ($)	Valor por hora ($)
Hasta 31/08/2018	10.000	50
Desde 01/09/2018 hasta el 30/11/2018	10.700	53,50
Desde 01/12/2018 hasta el 28/02/2019	11.300	56,50
Desde 01/03/2019 hasta el 31/05/2019	11.900	59,50
Desde 01/06/2019	12.500	62,50